

Ushuaia, 27 de agosto de 2018.

VISTO: la Acordada N° 94, obrante a fs. 36, del expediente N° 45.206/17 STJ-SSA, caratulado "Oficial Mayor del Juzgado de Familia y Minoridad n° 1 DJS s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Que la calificación que obtuvo el agente Rene Marcelo Dahas que figura en la acordada aludida (9 puntos tanto en el escrito como en el oral) no se corresponde con la consignada en el Acta de Evaluación, obrante a fs. 27 del citado expediente, elevado por el Dr. Alejandro Oscar Ferretto, siendo la correcta puntuación de la instancia oral la de 10 (diez) puntos.

Que, atento al error cometido en la confección del instrumento definitivo –en tanto se trata de un simple error material que en modo alguno modifica la decisión adoptada- corresponde corregir el mismo mediante la constatación del Acta mencionada; de la cual surge, asimismo, que el Sr. Dahas resultó primero y único participante aprobado en el concurso aludido.

Por ello,

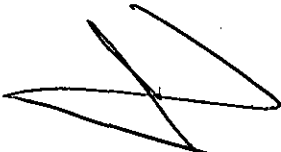
LA SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

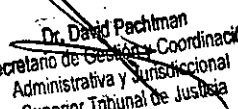
1º) **ACLARAR** que la calificación obtenida en la instancia oral por el agente Rene Marcelo Dahas fue de 10 (diez) puntos.

2º) **ESTABLECER** que esta enmienda se considera parte integrante de la Acordada N° 94/18, la que deberá ser anexada a la misma, consignándose la fe de erratas en la propia Resolución.

3º) **MANDAR** se registre y notifique.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 47/18


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia